

México, D.F., a 25 de septiembre de 2015.

Versión Estenográfica de la XXI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la XXI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Informo que con la presencia del Comisionado Estrada, el Comisionado Borjón, el Comisionado Fromow, de la Comisionada Estavillo, del Comisionado Cuevas y del Comisionado Presidente, tenemos quórum legal para sesionar, y dar cuenta a este Pleno que la Comisionada Labardini se encuentra en una comisión en representación del Instituto, porque lo que previendo su ausencia justificada a la Sesión, presentó el 24 de septiembre a las diez y cuarto de la mañana, sus votos razonados por escrito, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la ley.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

En su oportunidad solicitaré se dé cuenta de cada uno de los votos, del sentido del voto en cada uno de los asuntos.

Antes de someter a su aprobación el Orden del Día, quisiera dar la palabra al ingeniero Javier Juárez, titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias Presidente.

La Unidad estaría solicitando, si así lo autoriza este Pleno, que con respecto a los numerales III.11 y III.12, relativo a desacuerdos de interconexión, nos permitan retirarlos del Orden del Día, toda vez que se está realizando un mayor análisis sobre los mismos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Javier.

Someto a su aprobación el Orden del Día con el retiro de los asuntos III.11 y III.12 por las razones que se han indicado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos entonces, solicitaría que fueran expuestos en bloque, dada la naturaleza de los asuntos, los listados bajo los numerales III.1 al (inaudible) disculpen por favor, el primero en particular, el III.1 es, Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el diverso respecto al plazo establecido en su Acuerdo Primero, con el que se determinó someter a consulta pública el "Anteproyecto de Lineamientos para la acreditación, designación y reconocimiento de laboratorios de pruebas".

Para cuya presentación le doy la palabra al ingeniero Javier Juárez, y de ahí mi confusión, titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias Presidente, Comisionados.

Efectivamente, como ustedes recordarán, este Pleno autorizó someter a consulta pública el anteproyecto de lineamientos para la acreditación de los laboratorios de prueba, este proyecto en atención a esta aprobación, ha estado en consulta desde el pasado 7 septiembre, y estará, según lo que actualmente tenemos, hasta el próximo 19 de octubre.

En días pasados recibimos una solicitud de la Dirección General de Reglas de Comercio Internacional, donde nos indican que a fin de cumplir con diversas obligaciones internacionales en materia de evaluación de la conformidad, ellos están solicitando que se amplíe 30 días más, eso lo señalan expresamente en el petitorio.

Lo que estamos viendo de su escrito, es que en realidad lo que quieren es que debería haber al menos 60 días naturales de consulta pública, se estuvo haciendo el ejercicio en el área y detectamos que si se amplía la consulta por 14 días hábiles adicionales, es decir, que pase de 30 a 44, estaríamos cumpliendo con 61 días naturales.

Actualmente se aprobó 30 días hábiles, lo que estamos planteando a ustedes es que sean 44 días hábiles, y con eso estaría en realidad la consulta por un período de 61 días naturales; ese sería el proyecto que se está sometiendo a su consideración Comisionados, que se autorice ampliar este periodo de consulta, y con eso estaríamos atendiendo la solicitud de la Dirección General de Reglas de Comercio Internacional.

Es cuanto Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Javier, está a su consideración Comisionados.

Someto a su aprobación el asunto listado bajo el numeral III.1 en los términos que ha sido expuesto. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Perdón, antes quisiera dar la palabra al Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Yo creo que es un punto importante, la Secretaría de Economía considera que se requiere también cumplir con un acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio, del cual México forma parte, más bien se adhirió al formar parte de la Organización Mundial de Comercio; y yo creo que con esta propuesta que hace la Unidad de Política Regulatoria, además de que damos más tiempo a los interesados en nuestro país, se cumple con un requisito a nivel internacional, que a final de cuentas busca, más que nada, que lo que resulte de lo que se está planteando, que es parte de la evolución de la conformidad que tienen que cumplir algunos productos y dispositivos a nivel internacional, sirva también para enriquecer el proyecto que este Instituto finalmente, que este Pleno votará, más que nada para agilizar los acuerdos de reconocimiento mutuo que tenemos con nuestros socios comerciales, concretamente Estados Unidos y Canadá, en este momento.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas Gracias a usted Comisionado Fromow.

Someto a su aprobación el asunto listado en el numeral III.1 en los términos que ha sido presentado por la Unidad de Política Regulatoria. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad de los Comisionados presentes, y daría cuenta del voto de la Comisionada Labardini, insistiendo en que todos los votos que me dejó allá en la Secretaría Técnica del Pleno están previamente razonados, mismos razonamientos que se incorporan al Acta de la Sesión, y sólo leeré la parte conducente al sentido de su voto.

Señala que derivado de lo anterior, emite voto favorable, toda vez que existen elementos y fundamentos y suficientes para prorrogar el periodo de la consulta

pública al anteproyecto de lineamientos para la acreditación de asignación y reconocimiento de laboratorios de prueba hasta el seis de noviembre de 2015.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos entonces a los siguientes asuntos, solicitaría al área que se trataran en bloque por su naturaleza, que son los correspondientes a los numerales III.2 y III.3, en ambos casos acuerdos por los cuales este Pleno somete a consulta pública modelos de costos.

Le doy la palabra, una vez más, al ingeniero Javier Juárez; titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias Presidente, Comisionados.

Los asuntos que se están sometiendo a su consideración en estos numerales III.2 y III.3; es en el III.2 se trata de los modelos de costos para determinar tarifas relacionadas con diversos servicios que presta el concesionario declarado como agente preponderante en el sector de las telecomunicaciones, en ese sentido, como ustedes sabrán durante 2014 y todavía 2015 se estuvieron elaborando estas herramientas, que son los modelos de costos para determinar estas tarifas que podrían ser aplicables a los servicios, y lo que se plantea es hacerlas del conocimiento del público en general, para recibir retroalimentación y en función de esos comentarios; retroalimentación que se reciba, poder afinar y en su caso, si fuera necesario hacer modificaciones que correspondan técnicamente a esos modelos.

En el caso del numeral III.3, es igual para la determinación de tarifas, nada más que se trata del agente económico preponderante en el sector de la radiodifusión y que es concretamente la compartición de la estructura pasiva.

A grandes rasgos, Comisionados, de eso se trata el proyecto, me gustaría si ustedes lo permiten, que los directores generales responsables de estos modelos y quienes están trabajando directamente pudieran abundar un poco de lo que se trata, o que pasemos a responder dudas concretas de lo que ustedes pudieran tener, como ustedes me indiquen.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Claro que sí, con mucho gusto, por favor, adelante.

Ing. Javier Juárez Mojica: Empezaría con Luis Rey, que es el que lleva la parte de los modelos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Adelante Luis, por favor.

Ing. Luis Raúl Rey Jiménez: Con su permiso Presidente. Buenas tardes Comisionados.

Las propuestas que se ponen a consulta pública, en este caso particular, los modelos correspondientes a los servicios de compartición de infraestructura, serían el modelo de red de acceso fijo, que cubre los servicios de compartición de infraestructura y los servicios de desagregación; el modelo de reventa de línea, el modelo de acceso indirecto, modelo de coubicación fija y modelo de coubicación móvil, así como el que comentaba el ingeniero Juárez, el modelo de compartición de infraestructura pasiva para el sector radiodifusión.

Los modelos están en formato excel, y así como se pondría a disposición el excel, también se pondría a disposición del público en general una guía, explicando a grandes rasgos la metodología de cada uno de los modelos, así como los parámetros más relevantes.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Sostenes, por favor.

Lic. Sostenes Díaz González: De la misma forma se someterían a consulta pública el modelo de operadores móviles virtuales, y el modelo de servicio mayorista de usuario visitante.

El primero de ellos está construido bajo una metodología de costos evitados, el segundo de ellos está construido bajo una metodología de costos incrementales totales promedio de largo plazo, el cual está basado en gran parte en el modelo de interconexión que ya se tiene, solamente adaptándolo, para considerar el caso de la áreas en las que no tendría cobertura el operador alternativo, para efecto de así calcular el costo en estos servicios.

Sería todo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas Gracias.

Javier.

Ing. Javier Juárez Mojica: Solamente para concluir Comisionados, lo que se está proponiendo en los acuerdos que se someten a su consideración, es que estén

disponibles para la consulta por un periodo de 30 días hábiles a partir de que se hagan disponibles en la página del Instituto, ese sería el periodo que estamos proponiendo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Javier, están a su consideración los proyectos.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si gracias señor Presidente.

Solamente pediría, si es que los demás Comisionados no tienen objeción para ello, ahorita se mencionó por ejemplo, un modelo de costos de cubicación, como tal, si vemos el nombre de los acuerdos que se nos ponen a nuestra consideración, no viene tal, como modelos de costos de coubicación.

Entonces, en aras de tener un poco de transparencia, bueno no transparencia, sino mayor claridad para los que quieran participar, tal vez si es posible ponerlo bajo cuál de los modelos de costos que nosotros estamos listando, que este Pleno tuvo a bien definir en las medidas de preponderancia en su momento, pertenecen para que haya mayor claridad para los que quieran participar.

No sé si tenga alguna duda la Unidad, del comentario que acabo de hacer.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Si entendí bien, sería únicamente para efectos de claridad, toda vez que existe un modelo de coubicación que se incorpore dentro del rubro, justamente que está en el Orden del Día, para evitar cualquier confusión, y obviamente en el rubro del acuerdo.

¿Habría alguna objeción por parte de los colegas?

Muchas gracias, están a consideración los proyectos.

Yo quisiera nada más resaltar que se trata de algo que me parece muy importante, someter a consulta pública de una forma transparente a la industria, un trabajo que sin duda es complejo y que además como su propio nombre lo dice, implica una metodología para llegar a un modelo que sirva de base para que este Instituto en su oportunidad pueda determinar lo que en su oportunidad corresponda.

Y en ese sentido es muy útil subrayar que el modelo no arroja una tarifa ni que sea aplicable, ni que necesariamente será aplicable, únicamente se pone a consideración precisamente lo que está dentro de este modelo, a efecto de tomar la mejor decisión en su momento, y me parece muy acertado que se haga de una forma pública y transparente.

Someto a votación de los presentes los asuntos listados bajo el numeral III.2 y III.3. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad de los Comisionados presentes y doy cuenta del voto de la Comisionada Labardini en sentido favorable en ambos asuntos, Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Todos los asuntos siguientes se refieren a resoluciones de desacuerdos de interconexión, son los asuntos listados bajo los numerales III.4 a III.10, y III.13 y III.14, habida cuenta de que se retiraron del Orden del Día bajo los numerales III.11 y III.12.

Solicito a la Unidad de Política Regulatoria que sean tardados sin perjuicio, de que en su oportunidad dependiendo de la posición de los Comisionados se recabe una votación por cada uno de ellos.

Adelante por favor.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias Comisionado.

Si me lo permiten, quisiera ceder la palabra en estos puntos, que efectivamente todos se trata de resolución de desacuerdos de interconexión, al licenciado Sostenes Díaz, Director General que se encarga de la tramitación de estos desacuerdos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Adelante por favor.

Lic. Sostenes Díaz González: Muchas gracias.

Los asuntos listados bajo los numerales III.4 a III.10 y III.13 a III.14, resuelven 9 desacuerdos en materia de interconexión entre diversos concesionarios, dos de ellos tramitados bajo la Ley Federal de Telecomunicaciones, y el resto bajo la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En referencia a los dos primeros que se tramitaron bajo la LFT, en el desacuerdo Marcatel-Megacable se determinan las tarifas de interconexión que Marcatel pagará a Megacable por terminar tráfico de larga distancia en los usuarios de Megacable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

En el caso del segundo desacuerdo, es entre grupo Televisa y Telcel, en el cual se determina la tarifa de interconexión que Televisa deberá pagarle a Telcel por servicios de terminación conmutada en usuarios móviles bajo las modalidades El Que Llama Paga y El Que Llama Paga Nacional, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

De la misma forma, se determina la tarifa que Telcel deberá pagar a Grupo Televisa por servicio de terminación de tráfico público conmutado en usuarios fijos, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Por lo que hace a los asuntos listados bajo los numerales III.6 a III.10 y III.13 a III.14, estos como mencioné, fueron tramitados bajo la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y resuelven diversos desacuerdos y entre las cuestiones más relevantes se encuentran las siguientes:

La tarifa de terminación redes fijas para 2015, de 0.04179 pesos por minuto; la tarifa de terminación en red móvil para 2015, de 0.2505 pesos por minuto; la tarifa de terminación redes fijas para 2016, de 0.003088 pesos por minuto; que el cálculo de las contraprestaciones sea con base en la duración real de las llamadas; se reitera la obligación del AEP de intercambiar tráfico mediante el Protocolo de Internet IP; se reitera la obligación del AEP de intercambiar tráfico de cualquier origen o destino dentro del territorio nacional; se reitera la obligación de la AEP de permitir el uso de un mismo enlace de interconexión para el intercambio de tráfico.

Asimismo, en relación a los proyectos que se circularon por primera vez, se tienen los siguientes cambios relevantes. Se modifica la redacción del resolutivo que hace alusión al artículo Vigésimo Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para quedar como sigue: "...en términos del artículo Vigésimo Transitorio del Decreto que se expide en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, para el periodo comprendido desde el 1° de enero de 2015, al 24 de septiembre..., bueno serían según de la resolución, tratándose del servicio local en la red de concesionario de destino, deberá hacerse extensiva la tarifa aplicable a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión...".

Asimismo, se modifica la redacción del resolutivo tercero del asunto listado bajo el numeral III.4, lo anterior en consistencia a lo determinado por el Pleno del Instituto en la resolución P/IFT/020915/393, para quedar en los siguientes términos: “en términos del numeral 7.1 del Plan de Señalización publicado el 14 de octubre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, Megacable, S.A. de C.V. estará obligado a entregar a Marcatel, S.A. de C.V. la interconexión mediante el Protocolo de Internet IP, a partir de la fecha en la que establezca con Teléfonos de México, S.A. de C.V., y con Teléfonos del Noreste, S.A. de C.V., en cumplimiento a las Resoluciones P/IFT/EXT/280115/36 y P/IFT/EXT/280115/37 y, en términos de lo establecido en el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones, lo anterior sin perjuicio de que las partes cumplan con las disposiciones administrativas de carácter general, que establezcan las normas técnicas relativas a los protocolos de señalización o estándares de transmisión, y aquellas disposiciones en materia de calidad y seguridad en la provisión de servicios de interconexión, que en su caso emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones...”:

Se modifica también la redacción del resolutivo cuarto del asunto listado bajo el numeral III.7, entre Telmex, Telnor y Megacable, para quedar en los siguientes términos: “...de conformidad con lo establecido en el numeral tres, del considerando séptimo de la presente resolución, el concepto de servicio de reventa de Megacable, S.A. de C.V. no resulta aplicable en los términos del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones a través de las redes públicas de telecomunicaciones, derivado de la obligación de abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional, a partir del 1° de enero de 2015. No obstante, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noreste S.A. de C.V., estarán obligados a intercambiar con Megacable, S.A. de C.V., tráfico de cualquier origen o destino del territorio nacional, en términos de los acuerdos tercero y octavo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones define los puntos de interconexión a la red pública de telecomunicaciones del agente económico preponderante...”.

Eso sería todo, muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Sostenes.

Están a su consideración los proyectos, Comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Para pedirle que en el momento de recabar votación me permita hacerlo de forma particular sobre todos y cada uno de los desacuerdos sometidos, a fin de expresar mis votaciones a favor o en contra en cada caso particular y respecto de cada resolutive. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Así será Comisionado, con mucho gusto.

Le quiero dar la palabra al ingeniero Javier Juárez.

Ing. Javier Juárez Mojica: Sí, una precisión muy rápida nada más Presidente, con respecto al numeral III.6 del Orden del Día, de Marcatel con Megacable, nada más señalarles que ya se había resuelto un desacuerdo de interconexión IP a Megacable con Telmex en enero de este año, se revisó en el expediente y no se encontró el convenio registrado.

Entonces, señalarles que se le estaría dando vista a la Unidad de Cumplimiento, a ver si efectivamente se celebró o no se celebró ese convenio.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Javier.

Muy bien, yo acompaño en sus términos todos los proyectos presentados, me parece que se apegan a lo dispuesto por la ley y son consistentes con los desacuerdos que ha resuelto este Instituto, especialmente por lo que se refiere a la aplicación de las tarifas.

Solicitaré a la Secretaría que recabe votación nominal, para dar oportunidad a que se expresen en cada caso el sentido del voto, como lo ha señalado el Comisionado Adolfo Cuevas, entiendo que dado que habrá votos en contra en diferentes partes de diferentes proyectos, solicitaré a la Secretaría que se haga uno por uno, empezando por el asunto listado en numeral III.4.

Perdón, Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Sí, en mi caso yo preferiría hacer un voto en una sola intervención por todos los asuntos, que cada quien pudiera diferenciar los diferentes asuntos, por un tema de eficiencia.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: De no haber inconveniente por todo mundo, yo estaría a favor de la propuesta.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: De acuerdo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muy bien.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si quieren, iniciaría señalando que la Comisionada Labardini, en todos los proyectos puestos a consideración, emite su voto en sentido favorable.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Sí, gracias.

En todos los casos me manifiesto a favor de los proyectos en sus términos, me parece que se cumple con la normatividad aplicable, y además están siguiendo las metodologías y parámetros aprobados por este Pleno en casos pasados.

Los proyectos se encuentran, en mi opinión, debidamente fundados y motivados, por lo que voto a favor en todos los casos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Recabaríamos su voto favorable en todos los asuntos.

Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Gracias.

Por lo que refiere a los asuntos III.4 al III.10, anunciar mi voto a favor de los proyectos en los términos que han sido presentados.

Por lo que refiere a los asuntos III.13 y III.14, los dos tienen la misma composición, así que serían igualmente el mismo sentido de los votos, estos se refieren también a resolver, tanto tarifas relativas a 2015 como al 2016, en este caso, en el III.13, estaría a favor de todo lo relacionado a lo que corresponde al año 2015.

Y por lo que refiere al año 2016, como ya lo he hecho en otras ocasiones, por las razones que han sido expuestas y que por obvio de tiempo no expondré, iré en contra del Resolutivo Segundo y de la parte conducente en los Resolutivos Quinto y Séptimo, en el proyecto III.13.

Y en el proyecto III.14, igualmente estaría a favor en lo general, y solamente en contra de la parte de los Resolutivos Segundo, Sexto y Octavo, Sexto y Octavo en lo conducente al Resolutivo Segundo; evidentemente iría en contra de los Considerandos correspondientes por los que se resuelven los respectivos Resolutivos Segundos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así recabaríamos su votación, Comisionado, y así lo reflejaríamos.

Comisionado Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Por las razones expuestas en mi anterior participación, a favor de los proyectos en sus términos, presentados bajo los numerales III.4 a III.10, y III.13 y III.14.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Presidente.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Por lo que hace a los numerales III.4 y III.5, a favor.

Por lo que hace al numeral III.6, en contra del Resolutivo Primero, a favor en lo general, en contra del Resolutivo Primero, y a favor en lo general del Resolutivo Cuarto, excepto por lo que hacer a ordenar celebrar convenios de interconexión conforme a términos y condiciones señalados en el Resolutivo Primero.

Por lo que hace al III.7, a favor en lo general, en contra del Resolutivo Primero, y a favor en lo general del resolutivo seis en lo general, pero en contra de la parte que ordena celebrar convenios de interconexión.

Por lo que hace al III.8, a favor en lo general, en contra de los Resolutivos Primero y Segundo; a favor en lo general del Resolutivo Sexto, pero en contra de la parte que ordena ahí celebrar convenios de interconexión.

Por lo que hace a los indicados con numerales III.9 y III.10, a favor en lo general, pero en contra de sus Resolutivos Primeros y Segundos, y a favor en lo general del Resolutivo Cuarto, pero en contra de la parte que en ambos ordena la celebración de convenios de interconexión de conformidad con los resolutivos señalados anteriormente.

En el caso del numerado como III.13, a favor en lo general, en contra de los Resolutivos Primero y Segundo, a favor en general del Resolutivo Quinto, y en contra de la parte que ahí ordena la celebración de convenios de interconexión.

Y por lo que hace al numeral III.14, a favor en lo general y en contra del Resolutivo Primero y Segundo; a favor en lo general del Resolutivo Sexto, pero en contra de la parte que también ahí ordena la celebración de convenios de interconexión.

Mi voto está motivado por razones que he expresado en Plenos anteriores.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Comisionado, así estaría reflejado también.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias.

En el asunto III.4, voto a favor en lo general con la precisión de que mi voto en el Resolutivo Primero es concurrente, debido a que a mi juicio se deben resolver tarifas recíprocas, en este caso faltan las tarifas que deberá pagar Megacable a Marcatel, mi voto se sustenta en el último párrafo del artículo 129 de la ley, que establece que el Instituto favorecerá la pronta y efectiva interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones, por lo que los procedimientos administrativos correspondientes deberán desahogarse en forma transparente, pronta, expedita, y deberán evitarse actuaciones procesales que tengan como consecuencia retrasar la interconexión efectiva entre redes públicas de telecomunicaciones, o las condiciones no convenidas que permitan la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones.

En el asunto III.5, en general voto a favor, con la precisión de que en los Resolutivos Primero y Cuarto, mi voto es concurrente, ya que considero que se debe eliminar la referencia a la modalidad El Que Llama Paga, la tarifa de

terminación que hemos definido en el modelo de costos y en las tarifas que se deben usar para la resolución de desacuerdos, no hace la distinción de esta modalidad, el que llama paga.

En el asunto III.6, también voto en general a favor, con la precisión de que mi voto a favor en el Resolutivo Primero es concurrente, en razón de que también en este caso falta la determinación de la tarifa recíproca, ya que no se determinan las tarifas que Megacable deberá pagar a Marcatel.

En el Resolutivo Tercero, en ese sí mi voto es en contra, pero nada más de la parte que no determina un plazo cierto en días para se otorgue la interconexión IP, sin embargo, sí aclaro que estoy a favor de que se otorgue esta modalidad en el protocolo de internet.

En el asunto III.7 voto a favor.

En el asunto III.8 a favor en lo general, con la precisión de que mi voto es concurrente en el Resolutivo Primero, debido a que a mi juicio no se debe mencionar la modalidad El Que Llama Paga tal como lo expresé para asuntos previos.

En el asunto III.9 mi voto es en el mismo sentido que en el anterior, a favor en lo general, con la precisión de que mi voto es concurrente en el Resolutivo Primero por la mención al primero El Que Llama Paga.

En el asunto III.10 mi voto, en lo general, es a favor con un voto concurrente en el Resolutivo Primero, en este caso por dos razones. Una de ellas es que falta la determinación de las tarifas recíprocas; en este caso las que Lusacell y Unefon deberán pagar a Maxcom, en este caso debo precisar que en el expediente sí se observa una manifestación de Lusacell, habla de que deberá corresponder, señala: "...con la finalidad de dar debido cumplimiento al mandato legal, al que se ha venido haciendo mención, resulta indispensable al momento de terminar las tarifas y demás condiciones recíprocas de interconexión no convenidas entre Maxcom y Grupo Lusacell, aplicables para el año 2015..."

Es cierto que hay otros documentos que se establecen en el sentido contrario, pero yo considero que en favor del interés público se debería dar más peso al escrito donde sí habla de la resolución de tarifas recíprocas, y, además, en este Resolutivo Primero, porque aparece la mención a la modalidad El Que Llama Paga. También en este mismo asunto es concurrente en el Resolutivo Tercero, porque de la misma manera se menciona la modalidad de El Que Llama Paga.

En el asunto III.13 voto en contra, respecto de los Resolutivos Segundo y Quinto, en congruencia con votos previos, en razón de que se determina en este caso las tarifas para el año 2016, con base en un cálculo hecho antes del último trimestre de 2015, cuando se podía contar con mayor información para la determinación de éstas tarifas.

En el mismo sentido voto en el asunto III.14; en este caso mi voto en contra sería para los Resolutivos Segundo y Sexto, y a favor del resto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Comisionada, así lo reflejaríamos en el Acta y también en los rótulos de las respectivas resoluciones.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí gracias.

A favor de los proyectos que nos han presentado, yo creo que están debidamente fundados y motivados, además congruente con algunas decisiones que este Pleno ya ha tomado, algunas por unanimidad y otras por mayoría de votos.

Lo que sí pediría, dado que no hay un lineamiento o disposición concreta o específica de este Pleno es que se hiciera un esfuerzo por parte de la Secretaría Técnica del Pleno de tratar de acercar posiciones de los Comisionados, en cuanto a los rótulos que se van a poner en cada una de las resoluciones o de los acuerdos que nos van a poner a consideración, para firmar posteriormente.

Considero que esto tiene que ser lo más concreto posible, lo más conciso; tienen que reflejar exactamente el sentido de los votos de los Comisionados, pero considero que no debería tener información que no fuera estrictamente necesario.

Esto, en aras de hacerlo más fácilmente entendible por el público en general. Creo que si algún Comisionado en específico quiere especificar su voto, de cierta forma, tiene la opción de emitir un voto en particular al respecto.

Creo que el rótulo no debe ser un lugar donde se explique de ninguna manera el voto, ni el sentido, ni la especificidad de por qué se tomó una determinación concreta.

Entonces, yo sí pediría que, aunque el voto es de cada Comisionado, el rótulo a final de cuentas es responsabilidad de todos los que estamos firmando,

pediría que se haga un esfuerzo al menos para tratar de acercar posiciones cuando hay situaciones encontradas en cuanto a cómo se debería especificar un rótulo.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Comisionado Fromow haremos ese acercamiento, como siempre lo tratamos de hacer, y en casos como el de hoy, ya tenemos un antecedente en cómo reflejar la votación.

Presidente, le informo que los asuntos III.4 a III.14, sin contar el 11 y el 12, que fueron retirados, hay mayoría por ser aprobados, pese a las votaciones diferenciadas que fueron expresadas por los Comisionados.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

No habiendo Asuntos Generales que tratar, damos entonces concluida esta Sesión.

Muchas gracias a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias

ooOoo